



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

EXPEDIENTE N° 000775-2026-011937
Cajamarca, 05 de marzo de 2026

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D86-2026-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/03/2026 04:38 p. m.

VISTOS:

El Proveldo N° D928-2026-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D115-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto supremo N° 026-2026-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, con Acuerdo Regional N° D153-2025-GRC/CR, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2026;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 026-2026-EF, que tiene por objeto la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, para financiar en el Año Fiscal 2026, el costo diferencial de la sostenibilidad del cambio de grupo ocupacional y de la línea de carrera del personal administrativo y asistencial contemplado en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 026-2026-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 2'890,551.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para financiar en el Año Fiscal 2026, el costo diferencial de la sostenibilidad del cambio de grupo ocupacional y de la línea de carrera del personal administrativo y asistencial contemplado en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, según anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20463744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy VºBº Fecha: 04/03/2026 03:30 p. m.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy VºBº Fecha: 04/03/2026 03:26 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy VºBº Fecha: 04/03/2026 03:08 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Nelider Yumior FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy VºBº Fecha: 04/03/2026 09:10 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: AO9FSQ



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D86- 2026-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR, EN EL AÑO FISCAL 2026, EL COSTO DIFERENCIAL DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y DE LÍNEA DE CARRERA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL CONTEMPLADO EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025; CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026"

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	94,409.00
TOTAL DE EGRESOS								94,409.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	163,585.00
TOTAL DE EGRESOS								163,585.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	375,355.00
TOTAL DE EGRESOS								375,355.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	385,347.00
TOTAL DE EGRESOS								385,347.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	796,776.00
TOTAL DE EGRESOS								796,776.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	298,226.00
TOTAL DE EGRESOS								298,226.00

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSÉ H. SOTO CADENILLAS - CHOTA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	92,910.00
TOTAL DE EGRESOS								92,910.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	92,910.00
TOTAL DE EGRESOS								92,910.00



RER N° D86- 2026-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR, EN EL AÑO FISCAL 2026, EL COSTO DIFERENCIAL DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y DE LÍNEA DE CARRERA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL CONTEMPLADO EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025; CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026"

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	94,422.00
TOTAL DE EGRESOS								94,422.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	70,822.00
TOTAL DE EGRESOS								70,822.00

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	77,246.00
TOTAL DE EGRESOS								77,246.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	288,394.00
TOTAL DE EGRESOS								288,394.00

UNIDAD EJECUTORA: 411 HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	153,059.00
TOTAL DE EGRESOS								153,059.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA								2,890,551.00
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	---------------------

